



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

EXPRESIONES DE INTERES

Código ENDE N° CM-BYS-01-2019

PROFESIONAL PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Cochabamba, mayo de 2019

CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA

1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Electricidad - **ENDE**, para cumplir las actividades planificadas por el área de **Servicios**, requiere contratar a un Consultor Individual que cumpla con la experiencia y formación establecida en el presente Término de Referencia (TDR).

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL

La Empresa Nacional de Electricidad (**ENDE**), a través del área de **Servicios**, requiere contratar un profesional para apoyar de manera oportuna y eficiente al cumplimiento de objetivos de **ENDE**.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El Consultor Individual deberá realizar y ejecutar las tareas encomendadas en estricta aplicación a los Términos de Referencia, al contrato a suscribir y a los mecanismos de coordinación establecidos por el área de **Servicios** de **ENDE**. Para este fin, el **CONSULTOR** deberá efectuar, sin ser limitativas, las siguientes actividades:

- Procesar las contrataciones de Servicios de acuerdo a normativa vigente.
- Registrar en el Sistema Compro los diferentes procesos de pago de acuerdo a normativa.
- Archivar, registrar, organizar y resguardar toda la documentación relacionada a los procesos de contratación, organizándolos en carpetas.
- Realizar la custodia de las propuestas técnicas que se reciben para los diferentes procesos de contratación.
- Elaborar las expresiones de Interés, para la contratación de consultores individuales de línea, obras, servicios generales y otros.
- En coordinación con personal técnico, elaborar las Expresiones de Interés, para los procesos de contratación en las distintas modalidades.
- Gestionar y remitir las notas de comunicación a los proponentes y/o proveedores, en todos los procesos de contratación.
- Controlar que los bienes y servicios contratados cuenten con la conformidad del solicitante.
- Revisar Notas de fiscales, recibos y otros, con la documentación pertinente, para procesar los pagos a proveedores.
- Procesar las solicitudes de pago en el Sistema Compro, referente a procesos de contratación de Bienes, Servicios Generales y de consultoría; y remitir la documentación correspondiente al Área de Contabilidad para su correspondiente pago.
- Registrar en el SICOES y, el detalle de los procesos de contratación de acuerdo a procedimientos establecidos.
- Participar de aclaraciones y enmiendas en los procesos de contrataciones.
- Integrar comisiones de evaluación o calificación a requerimiento del Responsable del Proceso de Contratación.
- Coordinar con la Unidad Jurídica la presentación de documentación para reportar a la Contraloría general del estado.
- Llenar la información correspondiente al SICOES a través de los formularios que correspondan.
- Remitir la información digitalizada de la contratación a la Unidad Legal para su remisión a la Contraloría.
- Registrar en la página web de ENDE las contrataciones (cuando corresponda).
- Registrar en el seguimiento de procesos los procesos de contratación.
- Efectuar la publicación de los procesos de contratación en la mesa de partes de **ENDE**.
- Registrar el presupuesto de la Unidad en el presupuesto de **ENDE**

- Cualquier otro trabajo o requerimiento que le sea solicitado por el Jefe Inmediato Superior.

El presente alcance es de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo el **CONSULTOR** ampliar su alcance de acuerdo a necesidad y a requerimiento de **ENDE**.

4. RESULTADOS ESPERADOS

El desempeño del **CONSULTOR** se medirá en virtud a la ejecución del servicio prestado y el cumplimiento de los objetivos planteados.

5. INFORMES

El **CONSULTOR**, deberá presentar a la Unidad Administrativa de **ENDE**, con VºBº del Jefe Inmediato Superior, para su aprobación del Jefe de la Unidad Administrativa, los informes que a continuación se detallan:

Informe mensual, al finalizar cada mes deberá presentar un informe por periodos mensuales, mismo que debe contener un detalle de las actividades realizadas de acuerdo al alcance establecido en el presente TDR y ser aprobada por el Jefe Inmediato Superior.

Informe final, al finalizar el contrato deberá presentar **un informe final** de actividades del periodo de su contrato, el mismo debe contener un detalle de las actividades realizadas de acuerdo al alcance establecido en el presente TDR y ser aprobado por el Jefe Inmediato Superior.

6. LUGAR

El **CONSULTOR** tendrá como base de trabajo la ciudad de Cochabamba, El **CONSULTOR** podrá realizar viajes al interior del país, según normativa legal e institucional vigente.

7. PLAZO

El plazo para el desarrollo de la Consultoría será de 3 meses computables a partir de la suscripción del contrato.

8. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DEL CONSULTOR

La prestación del servicio, será supervisada por el Jefe Inmediato Superior, quien realizará el seguimiento de los trabajos asignados y su cumplimiento, conforme al alcance del presente TDR para su aprobación.

9. PERFIL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL

FORMACIÓN

- Título en Provisión Nacional de: Ciencias Económicas a nivel Licenciatura, o ramas afines, este requisito es un factor de habilitación.

EXPERIENCIA GENERAL - Años de ejercicio profesional

- Experiencia profesional igual o mayor a 3 años en el sector público en áreas administrativas, (plazo computado a partir de la fecha de emisión del Título en Provisión Nacional).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Experiencia de trabajo mayor a 2 años desempeñando funciones en áreas administrativas en el sector público de los cuales un año deberá ser en contrataciones.

Conocimientos

- Certificado de la Ley N° 1178 (Indispensable).
- Certificado por la Responsabilidad por la Función Pública (Deseable).
- Decreto Supremo 0181(Deseable).
- Procesos de Contratación de Bienes y Servicios (Deseable).
- Conocimientos computacionales: Word, Excel, Power Point, etc. (Deseable).

10. APROBACIÓN DE INFORMES

El responsable de área de **ENDE**, es quien aprueba los informes mensuales y el Informe final. Este último debe ser remitido a la Unidad Administrativa por el Consultor, previamente aprobado, para el registro en el SICOES dentro el plazo establecido en la norma vigente (cuando corresponda) y para su archivo en el file del proceso de contratación del Consultor Individual.

11. FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto convenido para la presente **CONSULTORIA** estará fijado por la escala vigente en **ENDE** a la fecha de inicio de la **CONSULTORIA**, el cual será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales, contra presentación de informes mensuales y el Formulario que certifique el pago de contribuciones al SIP, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 065 de 26 de enero de 2011 y presentación del formulario 610. Excepcionalmente y con la debida justificación, **ENDE** retendrá el monto correspondiente a los impuestos de ley, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales. El **CONSULTOR**, deberá cumplir con las obligaciones tributarias vigentes. La fuente de financiamiento deberá estar contemplando en el COMPRO (certificación presupuestaria).

12. SEGURIDAD INDUSTRIAL, EQUIPOS Y MATERIALES

ENDE, para mejor y correcto cumplimiento de los Términos de Referencia, podrá proporcionar al **CONSULTOR**, todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato, según lo establecido en disposiciones legales en vigencia. Asimismo, asignará de manera temporal y durante la vigencia del contrato, lo siguiente:

- **Equipos** - Acceso a un equipo de cómputo.
- **Materiales** - Material de escritorio.
- **Equipamiento de Seguridad Industrial**

El **CONSULTOR**, se hace responsable de la custodia, guarda y conservación de los equipos y materiales que **ENDE** le entregará bajo inventario, para la prestación del servicio, el mismo será devuelto a la finalización del contrato, en las mismas condiciones de su entrega y recepción.

ENDE, a través de la Unidad de Medio Ambiente, Gestión Social y Seguridad Industrial validará la correspondencia y frecuencia de la provisión, así como el cumplimiento de uso del equipamiento de seguridad industrial en trabajos de campo y cuando así lo disponga la normativa de seguridad correspondiente.

En caso de Resolución de Contrato, el **CONSULTOR** que haya sido provisto de equipamiento de seguridad industrial, deberá devolver el monto equivalente a prorrata por el tiempo no trabajado. Esta devolución deberá ser coordinada con las áreas correspondientes.

13. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El tiempo de prestación del servicio es de 8 horas diarias, de lunes a viernes, distribuidas en el siguiente horario: mañanas de horas 08:30 a.m. (ingreso) a 12:30 p.m. (salida) y tardes de 14:30 p.m. (ingreso) a 18:30 p.m. (salida), salvo disposiciones emitidas por entidades llamadas por ley.

El incumplimiento a los horarios será establecido en el contrato.

14. EXCLUSIVIDAD

- a) El consultor individual de línea, desarrollará sus actividades con dedicación exclusiva en la entidad contratante, de acuerdo con los Términos de Referencia y el contrato suscrito.
- b) El Consultor Individual de Línea, no podrá prestar servicios de consultoría individual de línea o por producto, ni ejercer funciones como servidor público en forma paralela en otras entidades del sector público o en la propia entidad donde presta sus servicios.

15. VIAJES

Los gastos de viajes: pasajes, alimentación, alojamientos, transporte y otros, emergentes por el presente servicio, serán reconocidos y pagados por **ENDE**. Los impuestos que correspondan, serán pagados por el **CONSULTOR**, según el régimen impositivo en Bolivia.

16. PRECIO REFERENCIAL

Se aplicará de acuerdo a informe técnico de Recursos Humanos, aprobado por Presidencia Ejecutiva.

17. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

- Los documentos, informes, etc. que sean realizados por el **CONSULTOR**, así como todo material que genere durante la prestación de sus servicios, son propiedad de **ENDE** y en consecuencia, deberán ser entregados al responsable de área a la finalización de la prestación del servicio junto con su informe final, quedando éste

prohibido de divulgarlo a terceros, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de **ENDE** en sentido contrario.

- **ENDE**, asignará refrigerio a los consultores individuales de línea, de acuerdo a la información extraída del Sistema Biométrico, formulario de Control de Prestación de servicio, Hoja de tiempo, Formulario de Reporte de Viaje y será pagado al **CONSULTOR** por día de servicio efectivamente prestado, el cual solamente será vigente para cada gestión fiscal aprobada por la norma legal correspondiente que autorice su pago.
- El **CONSULTOR** podrá recibir capacitación técnica de acuerdo a las funciones a ser desempeñadas, en tanto dure la relación contractual. Esta capacitación no incluye la formación académica de pre y post grado.

Nombre del Proponente:.....

Registro Profesional: C.I.:.....

Fecha de Nacimiento:...../...../.....

Consultoría Individual al que Postula:

1. CONDICIONES GENERALES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA					
A. Formación	:	<input type="text"/>			
B. Cursos de Posgrado	:	<input type="text"/>			
C. Experiencia General	:	<input type="text" value="Determinar en años"/>			
D. Experiencia Específica	:	<input type="text" value="Determinar en años"/>			
2. CURRICULUM VITAE					
A. FORMACIÓN DE ACUERDO A TDR					
Nº	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certificado u otros	
1					
2					
N					
B. CURSOS (SEMINARIOS, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS)					
Nº	Institución	Fecha del documento que avala el curso	Nombre del Curso	Duración en Horas Académicas	
1					
2					
C. EXPERIENCIA GENERAL (COMENZAR DEL ULTIMO TRABAJO)					
Nº	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del Trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado	
				Años	Meses
1					
2					
D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (COMENZAR DEL ULTIMO TRABAJO)					
Nº	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado	
				Años	Meses
1					
2					

Adjunto fotocopia de documentos que acreditan mi formación y experiencia, comprometiéndome si soy seleccionado a proporcionar a ENDE la documentación original para su verificación.

El presente formulario se constituye en Declaración Jurada

FECHA:/...../.....

FIRMA